

Gobierno de Tierra del Fuego Antartida e Islas del Atlantico Sur

Formulario de Cotizac	ion			
Compras Directas Nro 00487/20 Expediente: 009334-sg-18 Responsable: 00000 Nombre o Razon Social del Prop	Nota Pedido: 1267	Llamado Nro 01		
Domicilio:				
C.U.I.T: Te Comentario: s/Adq. de elementos info diente de la Secretaria G	lefono:rmaticos destinados a la Seci	***************************************		
Reng Descripcion Insumo 0001 Pc All in One (segun estandar adjur 0002 Impresora multifuncion (segun estan		. Cantidad 3.00 1.00	Precio Importe	
LA OFERTA DEBERÁ PRESENTARSE E FORMULARIO, IMPLICA EL PLENO CON LA PRESENTE CONTRATACIÓN, COMO TODAS LAS HOJAS QUE CONFORMEN POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL ASIMISMO, LA OFERTA DEBERÁ ESTAI SE INDICA QUE LA OFERTA DEBERÁ CO PRECIO, EN TODOS LOS RENGLONES ADEMÁS, LA COTIZACIÓN DEBERÁ REJ DE SER NECESARIO, LOS REQUERIMIES CONDICIONES Y ACLARACIONES ADICUN ANEXO ADJUNTO.	NOCIMIENTO Y ACEPTACIÓN E D ASÍ TAMBIÉN DE LAS OBLIGA LA OFERTA DEBERÁN ESTAR MISMO. R ACOMPAÑADA DEL CERTIFIO OMPLETARSE UTILIZANDO DO QUE LA COMPONEN. ALIZARSE SIN CONSIDERAR E ENTOS, PLAZOS DE CUMPLIMI	DE TODOS Y CADA UNO DE LOS R CIONES EMERGENTES DE LA AD FIRMADAS, ACLARADAS Y FECH CADO PROTDF VIGENTE. DS DECIMALES EN LAS COLUMNA L I.V.A., SEGÚN LEY Nº 19.640. ENTO, EXIGENCIAS DE CONSTITO N LA PRESENTE CONTRATACIÓN	REQUERIMIENTOS DE DJUDICACIÓN. ADAS POR EL OFERENTE AS DE CANTIDAD Y UCIÓN DE GARANTÍA, I, SE DETALLARÁN EN	
		TOTAL	: \$	
		Son Pesos:		
Firma y Sello Resp				
Los precios deberan expresarse en pesos	con hasta dos decimales (\$)		
Recepcion de Ofertas hasta: 13/06/20 Lugar de Presentacion: Direccion Gra Validez de la Oferta: 30 Dias		S.G.G.		
Condicion de Pago : 30 dias fecha fa	actura	ley les	Marcefa Elizabeth HERRERA Subdirectora General de Administración Contable Secretaria General de Gobierno	
Plazo de Entrega : 10 dias		Subdirectora Gene Administración Co		
Lugar de Entrega : Secretaria Gene Domicilio de Entrega: San Martin Nº 4	eral 450 1° Piso	Sceretaria General de		



ESTANDARES PARA COMPUTADORAS PERSONALES



Consideraciones Especiales CÓDIGO: CE-XXX

Condición de los equipos CE-001

Todas las especificaciones para la adquisición de computadoras, impresoras y servidores deben cumplir con los párrafos siguientes:

- Los elementos ofertados serán nuevos, sin uso, originales de fábrica y su fabricación no deberá encontrarse discontinuada (*nuevos y sin uso* significa que el organismo será el primer usuario de los equipos desde que estos salieron de la fabrica).
- Los equipos no podrán ser de tipo clon, ensamblados por proveedores locales, sino que deberán ser ensamblados de fábrica.
- Se proveerán todos los cables necesarios para las interconexiones de los equipos.
- Todos los equipos PC y servidores deberán operar con una alimentación 220 VCA 50 Hz, monofásico con toma de 3 patas planas, con fuente incorporada a la unidad, sin transformador externo 110/220.
- Para los monitores y computadoras portátiles se aceptará fuente de alimentación externa 220VCA.
- Se adjuntarán folletos técnicos o presupuesto de los equipos ofrecidos y en todos los casos se deberán consignar marca, modelo y prestaciones de los mismos.

Software de base para equipos PC y servidores

CE-002

En caso de ofertarse, siendo en dicho equipo opcional u obligatorio, el sistema operativo de los mismos será entregado preinstalado, debiendo el adjudicatario proveer la/s licencia/s de uso correspondientes y su Certificado de Autenticidad (COA).

Garantía de Funcionamiento y Servicio Técnico

CE-003

- ✓ Se deberá ofrecer un servicio de garantía con una duración no inferior a 36 meses, a partir de la entrega de los mismos, sea que el adjudicatario la haya expresado de manera escrita o no.
- ✓ El servicio técnico ofrecido deberá tener una cobertura en el ámbito provincial.



ESTANDARES PARA COMPUTADORAS PERSONALES



COMPUTADORA DE ESCRITORIO AVANZADA Tipo "TODO EN UNO" (ALL IN ONE) CÓDIGO: PC-003

CARACTERÍSTICAS GENERALES

- ✓ Arquitectura X86
- ✓ Capacidad de booteo remoto a través de la conexión LAN.
- ✓ El monitor, placa madre, CPU, memoria, etc., deberán estar contenidos en un único gabinete "Todo en Uno". Se aclara que la especificación "único gabinete" es excluyente, esto es, no se aceptarán soluciones con un gabinete independiente para el monitor, y otro solidario para la placa madre y demás periféricos, con excepción del teclado y el mouse.

UNIDAD DE PROCESAMIENTO:

✓ Si oferta procesador marca "INTEL":

El rendimiento deberá ser NO inferior a "Core i5",

Como mínimo de doble núcleo, y

La antigüedad de lanzamiento al mercado internacional no será mayor a 12 meses.

✓ Si oferta procesador marca "AMD":

El rendimiento deberá ser NO inferior a "APU A8",

Como mínimo de doble núcleo, y

La antigüedad de lanzamiento al mercado internacional no será mayor a 12 meses.

MEMORIA:

Oferta mínima:

--4 GB-DDR3-1333MHz ampliable a 8 GB sin cambiar la memoria inicialmente provista.

DISCO DURO:

Oferta mínima:

-500 GB

VIDEO

✓ Controladora de vídeo SVGA/XGA o superior con soporte de color de 32 bits (mínimo).

AUDIO

- ✓ Placa de Sonido (o chipset integrado) con:
 - -Parlantes integrados.
 - -Entrada para audífono y micrófono.
 - -Salida de audio.

NETWORKING Y COMUNICACIONES

Interfaz de red (ya sea mediante placa o chip on-board) del tipo Ethernet 10/100/1000BaseT o



ESTANDARES PARA COMPUTADORAS PERSONALES



- -Con sensor de movimiento totalmente óptico.
- ✓ Pantalla Integrada:
 - Tipo LCD/LED
 - Tamaño 21 pulgadas en diagonal (mínimo)
 - Resolución no inferior a 1366x768
 - Brillo no inferior a 250 cd/m2.
 - Con recursos de inclinación.

✓ PUERTOS INCORPORADOS

- ✓ Al menos 4 Port USB (2.0 o superior), con sus conectores externos en gabinete.
 - 1 de los puertos USB debe estar disponible en alguno de los lados del equipo no pudiendo estar la totalidad de los puertos USB solicitados en la parte posterior .
- ✓ 1 Puerto para teclado (podrá emplear uno de los puertos USB).
- ✓ 1 Puerto para monitor del tipo DSUB-15/DVI-A/DVI-D o superior para VGA/SVGA/XGA.

SISTEMA OPERATIVO

√ Windows 10 64 bits en español o Superior con Licencia Original

RECUPERACIÓN Y SEGURIDAD

✓ Deberá proveerse Software de Recuperación preinstalado en disco duro o en CD/DVD de booteo, que permita restaurar la instalación original y configuración de fábrica del equipo, sin intervención del usuario salvo para el inicio de dicho proceso. (Obligatorio en caso de adquirirse Sistema Operativo licenciado)

PERIFÉRICOS

- ✓ Cámara Web
- ✓ Lector de memoria, mínimamente para tipos SD, SDHC, MS y MS-PRO.

GARANTÍA

✓ Se deberá ofrecer un servicio de garantía con una duración no inferior a 36 meses, a partir de la entrega de los mismos, sea que el adjudicatario la haya expresado de manera escrita o no.



Provincia de Tierra del Fuego Antártida e Islas del Atlántico Sur República Argentina

SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

USHUAIA, 30 MAYO 7018

VISTO el expediente Nº 9334-SG/18 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita la adquisición de tres computadoras y una impresora multifunción destinadas a la Secretaría de Gestión de Recursos Humanos, dependiente de la Secretaría General de Gobierno.

Que a fs 03, 04 y 05 obra Nota de Pedido N° 1267/18 con la correspondiente autorización, según jurisdiccional de compras vigentes.

Que el gasto será imputado a las partidas presupuestarias correspondientes, en el ejercicio económico y financiero en vigencia.

Que la presente contratación se encuadra en lo dispuesto en las Leyes Provinciales N° 1015 artículo 18 inciso I) y N° 1191, los Decretos Provinciales N° 674/11, N° 3487/17 – Anexo II, N° 100/18 y N° 03/18 y la Resolución de Cont. Gral. N° 12/13 y su modificatoria.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo en virtud de lo establecido por las Leyes Provinciales N° 1060 artículo 25°, N° 1191 y en los Decretos Provinciales N° 532/17 y N° 3700/17.

Por ello:

EL SECRETARIO DE GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- Autorizar el llamado a cotización para la adquisición de tres computadoras y una impresora multifunción destinadas a la Secretaría de Gestión de Recursos Humanos, dependiente de la Secretaría General de Gobierno. Ello, conforme a lo expuesto en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- Imputar el gasto a la U.G.G. 8510, U.G.C. 510, Inciso 4 del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 3º.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN SECRETARÍA DE GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS I

/18

GT.F.

Rosa Paulina Nuñez
Depto. M. E. y S.

Ushuaia

Dr. Martin José SOLA Secretario de Designo de Pecursos Humanos Secretario General de Gobierno